



Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, condena los hechos de violencia feminicida

A inicios del mes de marzo de este año, que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, la sociedad salvadoreña ha sido víctima de violencia feminicida en los departamentos de San Salvador y en el de Santa Ana, ocurriendo el día de ayer uno de los más brutales¹.

Es fundamental para el cese de la violencia contra las mujeres y la prevención del feminicidio (“...producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado”²), la activación con inmediatez de las instituciones del Estado, para la educación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y para el acceso a la justicia pronta y debida de las víctimas; por ello, es imprescindible la intervención del Sector Justicia, en garantía de la debida diligencia; asimismo, es necesario el involucramiento oportuno de la familia, la ciudadanía e instituciones no gubernamentales para coadyuvar al respeto de los derechos de las mujeres.

Por lo anterior, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, **exhorto**:

Al señor Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán, que en coordinación con el señor Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chicas, realicen una investigación efectiva con objetividad, garantizando la debida diligencia y el enfoque de género, con un entendimiento amplio de la dignidad de la víctima.

Al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, como institución rectora de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que en cumplimiento a su mandato oriente estrategias efectivas para prevenir, detectar, atender y erradicar hechos de violencia contra las mujeres; y de esta manera, garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la mencionada ley.

Finalmente, externo mis condolencias a las familias afectadas por los feminicidios ocurridos.

San Salvador, 4 de marzo de 2021

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ “Mujer muere estrangulada y golpeada con objeto contundente, el cadáver fue abandonado en Ciudad Delgado, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/asesinato-feminicidio-mujer-ciudad-delgado-carretera-de-oro/812852/2021/>, visto a las 19:00 del 3 de marzo de 2021.

² Artículo 9 letra “b” de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).